

Dr. Director del Instituto

# La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Órgano de las Asociaciones de Maestros nacionales de la provincia

⊙ SE PUBLICA LOS VIERNES ⊙

Propietario y Administrador:

D. Germán Docasar.

Murallas, 10, duplidº, 2.º, izquierda

Director:

D. SANTOS GARCIA GRAVALOS

Calle de Harteembusch, núm. 19. 2.º

Año IV



Teruel 25 de Agosto de 1916



Núm. 190

## PEDAGOGIA

### Educación cristiana

«Lo obra de la educación es formar al hombre.»

CICERÓN.

Fuera de duda, que, en nuestros días, han adquirido un asombroso impulso las ciencias y las artes; más á pesar de tales adelantos en los progresos materiales y en el propio progreso intelectual, no vemos por ninguna parte idénticos resultados, en el progreso moral de la sociedad, ni en lo que toca á la educación social y mejoramiento de las costumbres de la juventud.

Ello obedece á que en el problema de la educación predomina el desarrollo de las facultades, relegando á término secundario la educación de la voluntad rectamente ordenada, que es la directamente relacionada con la bondad; afecto, sentimiento que nos lleva á desear que nuestros semejantes sean dichosos, y que tiene por objeto el bien de toda la humanidad; facultad de alma humana la más noble y la más grande de todas las virtudes, ya que asemeja el hombre á la Divinidad, de la cual es el primer atributo.

La educación, para formar al hombre, esto es, para ser completa, debe abarcar todas

las facultades humanas en su grado de perfeccionamiento, incluyendo como fundamento ó base la Religión.

El primer conocimiento esencial del hombre debe ser la Religión, cimiento único de la Moral. La Religión, debe ser, pues, la primera lección de todos los días. «Mucho he buscado para encontrar libros donde enseñar á mi hijo queri lo—decía un filósofo francés—y no encontré ninguno mejor que el Catecismo cristiano. Si, no os alarméis; me valgo del Catecismo y lo encuentro el mejor tratado de Pedagogía. ¿Qué fundamento más sólido puedo dar á la instrucción de mi hijo?

Y el insigne pedagogo cristiano, Sr Manjón, dice: «Aunque de letras y artes se procura enseñar cuanto es menester para las necesidades del país y de la clase á que los educados pertenecen, aún debe ser mayor el cuidado respecto á la educación moral y religiosa. Y la educación que es obra de cooperación para los fines de la Providencia, y ministerio y representación del supremo saber y bondad de Dios respecto de su obra predilecta, que es el hombre, ¿no tendrá igualmente en sus fines parciales un fin universal y supremo? Y si este fin no es hacer á los hombres semejantes á Dios, ¿esto es, perfectos, como El es perfecto, ¿cuál será? Discutan, pues, los que no saben creer ni pensar en cristiano, acerca del fin supremo de la educación. Para

*nosotros es muy claro y sencillo: hacer hombres aptos para cumplir con sus destinos temporales y eternos.*

*La educación, si no es dirigida clara y rotundamente al Bien, si no es integral, no ennoblece ni mejora.*

*Letras y ciencias, abandonadas al acaso, producen pedantería, insolencia, irrespetuosidad, desesperación, barbarie antipatriotismo e irreligión. Sin Religión no hay educación ni enseñanza.*

*Jesucristo es el Verbo y el Bien del mundo, la Delicia de los hombres, el Progreso de la sociedad, la Autoridad de los maestros, la Salud de las enseñanzas, el Respeto de la escuela, la Alegría de la humanidad y el Camino que conduce a la vida y a la felicidades temporales y eternas.*

*Jesucristo es la primera y la última página de la Educación.*

*¡Paso, pues, a la Educación cristiana!*

*Joaquín Corti Calvera*  
Maestro Nacional.

*Pitarque, (Teruel), 15 agosto 1916.*

## La imposibilidad física y los locales escuelas

El Real decreto de 10 del pasado mes, en su artículo 8.º dispone que al Maestro enfermo se le concederá un periodo de observación de tres meses, y si pasado ese tiempo no puede volver al servicio, una licencia ilimitada sin sueldo si lleva menos de 15 años de servicio.

No entramos á censurar esa disposición, que desde luego aceptamos; pero vengamos á cuentas.

La mayoría de los casos de imposibilidad física reconocen como causa principal las pésimas condiciones de nuestros locales-Escuelas

Las disposiciones vigentes referentes á locales-Escuelas, señalan las condiciones que deben reunir, pero tales disposiciones quedan generalmente incumplidas, con gravísimo perjuicio para la salud de los niños y Maestros.

En cambio, si el Maestro se imposibilita para el servicio y lleva menos de 15 años de servicio o mandarán... á pedir limosna

Si los padres de nuestros alumnos unos por ignorancia, otros por un interés mal entendido o por otras causas están conformes con que sus hijos estén en tales locales, nosotros que tenemos el deber de velar por el bien de los niños y por el nuestro, debemos trabajar para que desaparezcan esos locales á los que damos el pomposo nombre de Escuela Nacional

Los Ayuntamientos alegan su pobreza, pero ésta es generalmente aparente y siempre falta la voluntad, pues cuando quieren hacer una obra o gastar dinero en algún asunto, lo gastan y nada más

Por otra parte, nosotros no debemos tener en cuenta la pobreza que los pueblos alegan, ya que el día de la imposibilidad, se aplicará la ley porque así procede hacerlo.

Es inútil la facultad que tenemos para denunciar los malos locales, pues el Maestro que se determina á llevar adelante un asunto de tal naturaleza, se gana la enemistad del cacique, de las autoridades, y, en último caso, de casi todos los vecinos, á los que generalmente hacen ver que el Maestro es exigente y solo quiere ocasionar gastos al vecindario.

En 24 de abril de 1915 publicamos en este periódico un artículo sobre este asunto y algo útil diríamos cuando el señor Director de esta revista nos dijo: «Me parece muy oportuno y debe hacerse opinión». También recibimos felicitación de algunos compañeros, pero la mayoría no han defendido el asunto en sus Asociaciones y seguimos como estábamos.

¿Es qué no habéis visto fallecer á un compañero y dejar sumidos en el dolor y sin pan á sus queridos hijos?

¿No habéis pensado en lo que os puede suceder á vosotros? Pues pensad un momento; pero pensad cuando aún hay remedio; seamos previsores y veamos de remediar lo que nos es posible, ya que la desgracia principal no podemos evitarla.

No está en nuestras manos el decretar lo que nos interesa, pero podemos pedir mejoras razonables y tenemos confianza en ser atendidos; pero debemos trabajar para que no nos atormente el sentimiento de no haber hecho lo posible para remediar el mal.

El Estado nos aplicará lo legislado sobre imposibilidad física, pero tiene olvidado lo que se refiere á los locales-Escuelas que son la causa que, generalmente, ocasiona la imposibilidad física.

Nosotros debemos pedir al Estado:

1.º Que cumpla y haga cumplir lo legislado sobre locales-Escuelas, clausurando inmediatamente todos los que no reúnen las condiciones reglamentarias

2.º Que mientras no se cumpla lo dispuesto sobre locales-Escuelas, á todo Maestro que se imposibilite para el servicio, se le conceda la pensión que resulte del 50 por 100 de su sueldo sea cualquiera el tiempo que lleve de servicios, y lo mismo á su viuda é hijos en el caso de fallecimiento, quedando subsistente el plazo de 20 años para solicitar la jubilación.

Nos dirigimos á todos nuestros queridos compañeros, pero especialmente á los Maestros rurales, a los que están en pueblos pequeños por ser los que más sufren las consecuencias de los malos locales, para que si están conformes apoyen en sus respectivas Asociaciones la idea que dejamos expuesta, pidiendo que por las entidades societarias del Magisterio se solicite con insistencia hasta conseguirlo una disposición que remedie el mal que dejamos señalado.

*B. Pérez.*

Lucena de Jalón (Zaragoza)

## Asociación de Maestros del partido de Calamocha

Estimados compañeros: con objeto de dar cumplimiento á lo que preceptúa el art. 17 del Reglamento de nuestra Asociación, y tratar á la vez de otros asuntos de verdadero interés, tengo el gusto de invitaros á una sesión que tendrá lugar en esta localidad y en el salón de Escuela de niños, el día 27 del actual á las diez y media de la mañana.

Os ruego y encarezco mucho la asistencia personal á todos, ó al menos, por autorización escrita y confiado en que así lo hareis dado vuestro celo é interés por el bien de la Asociación, os saluda vuestro amigo y compañero:

*Manuel Sáncho*

Calamocha, 20 agosto 1916.

## Asociación de Maestros del partido de Teruel

Sesión celebrada el día 20 de agosto de 1916

Señoras y señores que asistieron personalmente:

D.ª Angela Marín.

» Expectación Bernuz.

» Felisa Conchán.

D. Miguel Vallés

» Manuel Lozano.

» Ricardo Pérez.

» Francisco Castellano.

» Quirino Sánchez.

» Primitivo Ruiz

» Maximino Sabater.

» J. Arsenio Sabino.

» Eusebio Perez

» Germán Docasar.

Por autorización:

D.ª Nicolasa García.

» María Segura.

D. Nicolás Monterde.

» Florencio Murciano

» José Barberán.

» Manuel Ortiz

» Bernardo Tinaut.

D.ª Julia Cándido.

» Rosario Castro.

D. Ramón Gómez.

» José Serrano, excusó su ausencia, por enfermedad.

Se dió principio á la sesión con la renovación de la Junta Directiva en la siguiente forma:

### *Presidente*

D. Francisco Castellano

### *Vicepresidente*

D.ª Angela Marín.

### *Vocales*

D.ª Felisa Conchán.

D. Quirino Sánchez.

### *Tesorero*

D. Eusebio Pérez

### *Secretario*

D. Emiliano Pérez

Fueron propuestos para socios, y admitidos en el acto, D. Isidro Salvador y D. Emiliano Pérez, quienes hallándose presentes, tomaron desde luego parte en la sesión.

### ACUERDOS

1.º Proponer á la Junta de la Asociación Provincial reclame cuentas á su actual presidente de los fondos pertenecientes á la Asociación invertidos por éste.

2.º Que, si efectivamente acordó la dicha

Junta que se pusieran á disposición del Presidente las cuentas destinadas á Socorros Mútuos, vuelva sobre su acuerdo en vista de los entorpecimientos que se han observado y quedar como antes en poder de los Habilitados y á disposición del Tesorero para que su entrega sea más inmediata,

3.º Teniendo en cuenta que el Director del periódico LA ASOCIACION, publicación sostenida por los Maestros de la provincia é intervenida por la Asociación provincial es el Presidente de ésta, no por su nombre sino por su cargo, aparezca á la cabeza de dicho periódico en esta forma: «Director, el Presidente de la Asociación Provincial.»

4.º Que se admita sin excusa ni reproche la colaboración de todos los asociados que la soliciten para asuntos profesionales ó de interés para los mismos ó para la clase

5.º Protestar enérgicamente del suelto publicado en el periódico LA ASOCIACION y que lleva por título *Advertencia Importante*, porque lo consideran ofensivo á la dignidad de la clase ya que en él se habla de pontífices que la manejan á su antojo

6.º Que sea nombrado Presidente honorario de la Asociación provincial D. Daniel Gómez García, dignísimo Director de la Escuela Normal de Maestros de Teruel, en atención al especial interés con que miró siempre los asuntos de la clase, tanto como Maestro de ésta Graduada, como desde su elevado cargo de Director de dicha Normal

7.º Que se signifique un expresivo voto de gracias al Excmo. Ayuntamiento de esta capital, por el interés siempre creciente que viene demostrando en favor de la primera enseñanza, y muy especialmente por el *Premio Vallés*, creado por dicha Excmo. Corporación, consistente en una libreta de la Caja de Ahorros de la *Económica Turulense* por valor de 40 pesetas para un alumno de cada sección de la Escuela Graduada que mediante ejercicios de oposición demuestre ser más aventajado

8.º Adherirse á todos los acuerdos tomados por la Asociación Nacional del Magisterio en la última sesión.

9.º Se acordó un voto de gracias para la Junta saliente por el celo é interés con que ha atendido á los asuntos relacionados con las escuelas y maestros de este partido.—El Secretario,—*Emiliano Pablo Pérez Butsán*. V.º B.º El Presidente,—*Castellano*

## Eseuelas vacantes anunciadas a concurso de traslado

A continuación publicamos la relación de vacantes de la convocatoria del concurso general de traslado de las provincias del distrito universitario y de aquellas que sin ser del distrito son limitrofes y las de Madrid.

### Provincia de Castellón

*Paramaestros:* Albacácer. Castellón — Cirat — Ludiente — Portell. — Puebla de Arenoso. — Puebla Tornesa — San Jorge. — San Mateo. — Sierra Encarcerán — Tarreblanca. — Villanueva de Alcolea — *Para maestras:* Almazora. — Bojar. — Burriana. — Cirat. — Cuevas de Viuromá. — Chodas — Gatova. — Rosell. — Vilibona — Villafamés.

### Provincia de Guadalajara

*Para maestros:* Híendelaencina. de niños. — Cañamares, mixta — Pa-ares. id. — Cogolludo — Atmiruete, mixta. — Robledillo de Moherando. — Villaseca de Uceda, mixta. — Trillo. — Alustante. — Campillo de Dueñas, mixta. — Cubillejo de la Sierra, id. — Checha. — La Yunta — Albores. — Almonazid de Zorita. — Salmerón. — Torronteras, mixta. — Pozoncos. id. — Bujarrabal id. — *Para maestras:* La Bodera, mixta. — Rienda, id. — La Barbolla, id. — Riofrío del Llano, id. — Villares de Jadraque, id. — Sanorbo — Zoarejas. — Arroyo de Fraguas, mixta. — Cerezo, id. — Membrillera. — Puebla de Valles — Iriepal — Cobeta — Embid, mixta. — Maranchón — Riho, mixta. — Terraca id. — Otilln, id. — La Junta. — Córcoles. — Salmerón — Cendejas del Padastro, mixta. — Navalpotro, id. — La Fuen-sariñán, id.

### Provincia de Huesca

*Para maestros.* Alcalá de Gurrea, unitaria. — Apiés, id. — Arén. id. — Azara, id. — Ballovar, id. — Castanera, id. — Fraga, id. — Pertusa, id. — Pozán de Vero, id. — Sena, id. — Buerba (Fanlo) mixta. — Gavín, id. — Gesera, id. — Mornerma y Morilla (Jeche), id. — Siu (Siu y Salinas), id. — Tierrantona (Morillo de Monclús), id. — Villareal, id. — *Para maestras:* Alumuniete, unitaria. — Apiés, id. — Azamuy, id. — Baldellón, id. — Benabarre, id. — Binaced, id. — Lagunarrota, id. — Lapuña, id. — Loarre, id. — Sariñena, id. — Tolva, id. — Zaidín, id. — Almudévar, párvulos. — Ansó, id. — Ballobar, id. — Graus, id. — Ahuas,

mixta.—Almazorre, id. de temporada.—Aratorés, mixta.—Bacamorta y Esplugas, id de temporada.—Baells, mixta.—Ballabriga, id.—Bara y Miz, id de temporada.—Berbusa y Ainielle, id. id.—Bono, mixta.—Bubal, id.—Burgase, id.—Campodarve (Boltaña) id de temporada.—Castellazo (Axcusa), mixta.—Erdao, id.—Eecuaín (Puértolas), id.—Giral y Campol (Burgasé), idm de temporada.—San Esteban del Mall (Cajigar), id. id.—Santa Justa y Euyarruego (Puértolas), id. id.—Senz y Viu (Foradada), id. id.—Serrate (Valle de Lierp), id. id.—Viacam y Estell (Viacam), id. id.—Yeba (Fanlo), idem id.

#### *Provincia de Logroño*

*Para maestros:* Lardero.—Autol.—Peciña (San Vicente Sonsierra), mixta.—Leza del Río Leza, id.—Alcanadre.—Corde vín, mixta.—Varea (Logroño), id.—San Vicente de la Consierra.—Venrosa.—Cervera del Río Alhama.—Igea.—Bardarán.—Hornillos de Cameros, mixta.—Asenjo.—Calahorra.—Castroviejo, mixta.—Foncea.—Matute.—Alfaro.—*Para maestras* Canales de la Sierra.—Rincón de Soto.—Gañón. Torreña (La Riba). mixta.—Las Ruedas de Ocón, id.—Alfaro.—Bergasillas-Bajeras, nacional mixta.—Autol.—Santa Coloma.—Cornago.—Cenicero o. párvulos.—Rincón de Olvedo.—Alfaro. párvulos.—Aldeanueva de Ebro, id.—Villaseca (Fonzaleche), nacional mixta.

#### *Madrid (capital)*

*Para Maestros:* 1.º Cuatro escuelas unitarias de niños señaladas con los números 23, 25, 32 y 34, hoy clausuradas por falta de local y sin que pueda precisarse el distrito y calle en que han de establecerse en lo sucesivo, por cuya circunstancia la Delegación destinará a los maestros que las obtengan donde las obtengan donde las necesidades de la enseñanza lo nemanden, hasta que haya locales para las mismas, mientras tanto, dichos maestros no percibirán del Estado otros emolumentos que los que disfruten los procedentes del desdoble.

2.º Veintinueve auxiliares desdobladas, que desdobladas que en la actualidad carecen de locales propios e independientes, no teniendo, por tanto, emolumento alguno del Estado y á las que serán destinados por la Delegación Regia los maestros que las obtengan, con arreglo á las necesidades del servicio, bien en escuela unitaria o en sección de graduada

*Para maestras:* Diecisiete auxiliares desdo-

bladas, sujetos á idénticas condiciones que las anteriormente dichas con respecto á los niños.

#### *Provincia de Soria*

*Para maestros.* Retortillor.—Agreda.—Narros escuela mixta.—Gallinero. id. id.—Vea, id. id.—Ledesma, id. id.—Arbujuelo, id. id. (Ayuntamiento Velilla de Medina).—Carbessin y Yuba, idem idem (id. de Blocana).—Valdeavillo, id. id. (id. de Río seco).—Magaña.—Torralba de Medina id, mixta (Ayuntamiento de Fuencaliente de Medina). Lumias, id. id.—Soliedra, id. id.—Santervás de la Sierra, id. id. (Ayuntamiento de Dombellas).—Valdemoro, id. id.—Yanguas.—Fuentepinilla, idem id.—Utrilla.—Espejo de Tera, id. id. (Ayuntamiento de Rebolla). Vozmediano, id. id.—Morón de Almazán.—Vadillo, id. mixta.—*Para maestras.* Vilviestre de los Nabos, nacional mixta.—Borjabad, id. id.—Miranda, idem id (Ayuntamiento de Tardajos).—Duáñez, id. id (Ayuntamiento de Candilechera).—Marazobel, id. id.—Soria, sección de la graduada aneja á la Normal.—Cabreriza, nacional mixta.—Cubillos, id. id. (Ayuntamiento de Aylagas).—Tapiela, id. id. (id. de Aldealafuente).—Olvega.—Avioncillo, id. mixta (Ayuntamiento de Calatañazor).—Arcos de Medinaceli, id. de niñas.—Poveda, id mixta.—Burgo de Osma, párvulos.—Torrearevalo, nacional mixta.—Almazán, párvulos.—Cubo de la Sierra, nacional mixta.—Inés, id. id.—Deza.—Alcozar, id.—Horteuela, nacional mixta (Ayuntamiento de Berlanga).—Calderuela, id. id.—Morón de Almazán.—Omeñaca, idem mixta (Ayuntamiento de Calderuela).—Carrascosa de Arriba, id. id.—Montejo de Licerias, id. id.—Armeján, id. id.—San Andrés de San Pedro, idem id.—Fuentecha, id. id (Ayuntamiento de Candileche).

#### *Provincia de Teruel*

*Para maestros:* Teruel, Regencia de la graduada aneja á la Normal de Maestros.—Mora de Rubielos, Dirección de la graduada.—La Cuba, mixta.—Linares.—Cantabieja.—Villarluengo.—Portalrruvio, mixta.—Urrea de Gaén.—Frías.—Santo lea.—Ariño.—Valdelinares.—Andarra, sección de la graduada.—Puerto mingalvo.—Aarriaga.—Mazalcón.—Cascante.—Monreal del Campo.—San Martín del Río.—Alcorisa.—Vinaceite.—Mezquita de Jarque.—Aldehuela.—Cañada de Verich.—La Fresneda.—Alcañiz.—Albo.—Calanda, Dirección de la graduada.—*Para maestras:* Castejón de

Tornos — Torrijas. — Ejulve. — Linares. — Villarroya de los Pinares. — Arcos — La Rambla, mixta — Valdeconejos, id. — Ródenas, idem. — Parras de Castellote. — La Coroñera. — Husca del Común. — Belmonte de Alcañiz. — Alcalá de la Selva. — Valverde, mixta. — Mezquita de Jarque. — Tronchón — Albalate del Arzobispo. — Noguera. — Collados — Los Cerezos (Manzanera), mixta. — Fortanete. — Odón. — Piedrahita, mixta. — Teruel Dirección de la de párvulos — Calanda, id. de la graduada.

#### Provincia de Valencia

*Para maestros:* Valencia (correra de Melilla), unitaria. — Valencia (partida de la Closa), id. — Valencia (poblado de Benifaraig), id. — Valencia (poblado de Carpesa), id. — Algemesi, Dirección de graduada. — Alborache, unitaria. — Albuixech, id. — Alcudia de Carlet, idem — Alpuente (Aldea de Corcolilla), id. — Alqueria de la Condesa, id. — Barcheta, id. — Bolbaste, id. — Castielfabib, id. — Confrentes, id. — Cortes de Pallás, id. — Cuart de Poblet, id. — Domeño, id. — Fuente la Higuera, id. — Fuenterrubles, id. — Jarafuel, id. — Luchente, id. — Llobay, id. — Montroy, idem. — Olocán, id. — Piles, id. — Poliña, idem. — Puebla de Duc, id. — Real de Gandía, id. — Requena (Aldea Lázaro Albosa), id. — Sagunto, id. — Sueca, id. — Vinalesa, id. — Zarra, id. — *Para maestras:* Albat dels Sorells, unitaria — Alfarjo, id. — Alginet, id. — Ayelo de Malferit, id. — Barig, id. — Benifairo de Valldigna, id. — Canet de Berenguer, id. — Carcagente, antigua de párvulos desdoblada. — Catarroja, unitaria. — Chiva, antigua de párvulos — Chulilla, unitaria — Fuente la Higuera, id. — Játiva, antigua de párvulos, — Játiba, antigua auxiliar. — Liria unitaria. — Losa del Obispo, id. — Mogente, id. — Navarrés, id. — Onteniente, antigua de párvulos. — Pinet, unitaria. — Sinarcas, id. — Teresa de Confrentes, id. — Villalonga, id. — Villagordo de Gabriel, id.

#### Provincia de Zaragoza

*Para Maestros:* Belchite. — Alconchel. — Paracuellos de la Ribera. — Miralbueno (Ayuntamiento de Zaragoza) — Elfrasa — Munébraga. — Fuentes de Jiloca — La Muela. — Novallas — Villaluenga. — Ateca — Sa mper del Salz mixta. — Borja, sección graduada — Calatuy, sección graduada — Encinacorba. — Mamchones. — Ricla, sección graduada. — La Almolda — Monegrillo. — Cervera de la Cañada. — Piedratajada, mixta. — Tosos — Moyuela. — Litago. — Belmon-

te — Borja, sección graduada. — Aguilón. — Cariñena. — Zaragoza, unitaria en régimen graduado. — Zaragoza, auxiliar aneja práctica Normal de Maestros. — Alagón. — Carenas — Lécera — La Alumna, Dirección de graduada. — Borja, idem. — *Para Maestras.* Luna Villarroya de la Sierra — Ateca — Villalengua. — Sestrica. — Malla — Encinacorba. — Luesma, mixta. — Lécera. Alfamen, — Borja., sección de la graduada. — Calatayud, párvulos Dirección de la graduada de párvulos. — Ateca. — Gelsa, auxiliar de párvulos. — Castejon de Alarba.

(«Gaceta» de Madrid del 12 de agosto de 1916.)

### Asociación provincial del Magisterio Turoloense

A instancias de los diez socios residentes en la capital, dirigida á cada uno de las Vocales de la Junta Directiva, «única soberana porque es la genuina representación de la voluntad del Magisterio de la provincia», el día 29 de los corrientes tendrá lugar la reunión reglamentaria de dicha Junta para renovar cargos y dar posesión á algunos vocales recientemente elegidos y ocuparse de algún otro asunto pendiente.

En dicho día se exigirá al Director de este periódico D. Santos García Grávalos que precise los nombres y hechos indignos de las personas aludidas por él en el suelto titulado *Advertencia importante*, inserto en el número 186 del mismo, para que la Junta acuerde lo que proceda, asesorada por cuantos socios tengan á bien solicitar momentos antes ser admitidos, con voz, á la sesión, á lo cual seguramente no se negará aquella entidad.

## NOTICIAS

### Cuentas de material

La Sección pide al Alcaide Presidente de la Junta local de primera enseñanza de Aldehuela, informe sobre certeza de gastos hechos por el maestro D. Esteban de Benito, en material destinado á las clases diurnas y de adultos de aquella escuela, durante el primer trimestre y semestre, respectivamente de este año.

**Nóminas**

Son remitidas á la Ordenación de pagos las nóminas de haberes del presente mes, de todos los maestros de escuelas nacionales de esta provincia.

**Ascenso**

La Sección propone á la Dirección general que por corrida de escalas ascienda á 1.375 pesetas á D. Juan Pérez Baselga, maestro de Ejulve.

**Vacantes**

Por no haberse posesionado de la escuela de Ojos-Negros D. Victor Sagredo Sancho, nombrado por reingreso, se interesa del ministerio que se agregue esta escuela á las que deben proveerse en propiedad por concurso de traslado de julio último, y por la corrida de escalas de tal mes se adjudique el sueldo de 1.375 pesetas que debía cubrir en esta provincia el señor Sagredo.

**Partes**

Se dan á la Central del fallecimiento de los perceptores del Magisterio primario, doña Ramona Gómez, D. Pedro José Sánchez y doña Serafina Setiem.

**Cuenta**

Se pone en conocimiento del Director general y Rectorado, la situación anómala en que se halla doña Faustina Cavero, maestra de Nivel del Río.

**Graduadas**

Se informa á la Superioridad que si no prevalecen las condiciones que exige la regla 5ª del artículo 11 del Real decreto de 25 de febrero de 1911 para ser maestro Director de escuela graduada, deben nombrarse Directores propietarios de las de Calanda, á D. Alejandro Velilla y doña Pascuala Virgos, eliminando del concurso estas direcciones.

**Documentación**

Se reclama á las Secciones de Zaragoza y Soria para completar expediente de clasificación de haber pasivo de doña Rita U. Cros, maestra jubilada de Torrevelilla.

**Pensiones**

Favorablemente informados por la Sección han sido cursados á la Junta Central de Derechos pasivos los expedientes de pensión instruidos por doña Ramona Soriano, doña Carmen Alcodori y doña Julia Rubio.

**Cese**

D. Ramón Sánchez Marco cesó en el cargo

de maestro interino de la escuela nacional de Frías.

**Títulos**

Para su entrega al interesado, se ha recibido en la Sección administrativa de primera enseñanza de esta provincia, el Título de Licenciado en Farmacia, expedido á favor de D. Gregorio Martín.

**Gubernativos**

A la maestra de Alcotas se le envía pliego de los cargos que le resultan en el expediente gubernativo que se le instruye, en comprobación de su conducta profesional.

**Trámite**

A los maestros de Pitarque, Sr. Cortí y señora G. Almazán, se les traslada Real Orden de gracias.

**Creación de escuelas**

Son remitidos á la Dirección general de primera enseñanza, para su resolución, los expedientes de creación de escuelas en los Ayuntamientos de Dcs-Torres y Cerollera.

**Visita extraordinaria**

Solicítase autorización para girarla la Inspección al barrio de Rodeche, á fin de informar y tramitar el expediente de creación de una escuela servida por maestra en aquella localidad.

**Licencias**

Se envía al Rectorado petición de doña Leonor Tejada, maestra de Samper de Calanda, hecha en súplica de que se le conceda el pase al segundo periodo de observación por enferma.

**Propuestas**

Por concurso de reingreso y de interinos del Rectorado de Zaragoza, han sido propuestos:

D. Manuel Capote Salas, para la escuela de Rudilla; D. Joaquín María Pascual, para la de El Vallecillo; D. Delfín Peña Canela, para la de Guadalaviar; D. Angel corredor Martínez, para la de Alpeñés; doña Carlota Serrano, para la de Villar del Salz, doña Rafaela Sánchez Maicas, para la de Rodeche.

**Precios de suscripción**

Al semestre . . . . .	3,50 ptas.
Número suelto . . . . .	0,25 »

**Pago adelantado****Anuncios á precios convencionales**

**J. Arsenio Sabino**

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

*Librería de 1.ª enseñanza menaje  
de Escuelas y objetos de escritorio*

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por *D. José Dalmau y Cartes*, las de *Joaquín Julian*, maestro de Aliaga; las de *D. Alejo Izquierdo* maestro de Andorra; las de *D. Francisco García Collado*, las de *Magisterio Español* el Cuestionario Clínico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don *Miguel Vallés* y el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por *D. Melchor López Flores* y *D. José M. López Herrero*.

Estará de venta en breve el «Anuario del maestro» para el año de 1915.

Se remite gratis el Catálogo de esta casa.

**José Estevan y Serrano**

CORREDOR COLEGIADO DE COMERCIO

Intervención en operaciones del *Banco de España* y otros establecimientos de *Crédito*, negociación de *Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones* de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, *Contratos de Seguros*, venta de toda clase de *Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos* y en la contratación de *Efectos públicos*.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

LIBRERIA ESCOLAR

DE

**Francisco Castellano**

(Maestro de Sección de la graduada)

Call: San Juan 44 y 46, bajo, Teruel

Libros de 1.ª y 2.ª enseñanza.—Material escolar.—Objetos de escritorio.—Librería religiosa.

Curso completo de enseñanza primaria por *M. Porcel y Riera*.

Grado preparatorio, ejemplar. . . . . 1'00

Idem elemental. . . . . 2'00

Idem medio . . . . . 3'00

Idem superior. . . . . 5'00

Se remite gratis el Catálogo general de esta casa a quien lo solicite.

Subscripción gratuita al periódico profesional LA ASOCIACION por medio de vales de esta librería.

San Juan 44 y 46, bajo.—Librería Escolar de Castellano.—TERUEL.

Imp. de A. Mallén.—Teruel.

Franqueo  
concertado

LA ASOCIACION

Revista de primera enseñanza

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de